

COMUNICADO

Gobierno de Gibraltar

Consejo a los Viajeros

Gibraltar, 12 de abril de 2020

Tras el grato anuncio de que British Airways continuará sus vuelos a Gibraltar con un horario reducido, los pasajeros deben tener en cuenta la siguiente información importante sobre esta ruta durante la actual crisis de COVID-19.

Los viajeros británicos que no residan en España no deben volar a Gibraltar con el fin de entrar a España a través de la frontera terrestre.

Sólo se permitirá la entrada a España a través de aeropuertos, puertos o fronteras terrestres a los ciudadanos españoles o a quienes puedan demostrar que son residentes en España. Para entrar en España, los viajeros deberán presentar una prueba de nacionalidad o una prueba de que son residentes en el país, como un certificado o tarjeta de residencia, junto con documentos de viaje válidos. Tengan en cuenta que no se permitirá viajar para visitar una residencia vacacional que no sea la residencia habitual de la persona.

Los viajeros que deseen entrar en Gibraltar desde España para volar al Reino Unido deben llegar a Gibraltar el día de la salida del vuelo y dirigirse directamente a la terminal del aeropuerto, que se encuentra junto a la frontera terrestre. Deberán presentar pruebas de una reserva de vuelo confirmada, junto con documentos de viaje válidos a los funcionarios de inmigración españoles y gibraltareños. Tengan en cuenta que el edificio de la terminal del aeropuerto de Gibraltar no permanece abierto durante la noche y NO se permite pernoctar allí.

Nota a redactores:

Esta es una traducción realizada por la Oficina de Información de Gibraltar. Algunas palabras no se encuentran en el documento original y se han añadido para mejorar el sentido de la traducción. El texto válido es el original en inglés.

Para cualquier ampliación de esta información, rogamos contacte con
Oficina de Información de Gibraltar

Miguel Vermehren, Madrid, miguel@infogibraltar.com, Tel 609 004 166

Sandra Balvín, Campo de Gibraltar, sandra@infogibraltar.com, Tel 637 617 757

Eva Reyes Borrego, Campo de Gibraltar, eva@infogibraltar.com, Tel 619 778 498

Web: www.infogibraltar.com, web en inglés: www.gibraltar.gov.gi/press-office

Twitter: [@InfoGibraltar](https://twitter.com/InfoGibraltar)

PRESS RELEASE

No: 277/2020

Date: 12th April 2020

ADVICE FOR TRAVELLERS

Following the welcome announcement that British Airways will continue flights to Gibraltar on a reduced schedule, passengers should be aware of the following important information regarding this route during the current COVID-19 crisis.

British travellers, who are not resident in Spain, should not fly to Gibraltar with a view to entering Spain via the land frontier.

Only Spanish citizens or those who can prove they are resident in Spain will be allowed to enter Spain through airports, ports or land borders. In order to enter Spain, travellers will be required to show proof of nationality or evidence that they are resident there, such as a residency certificate / card, together with valid travel documents. Please be aware that travel to visit a holiday home, which is not a person's usual residence, will not be permitted.

Travellers wishing to enter Gibraltar from Spain to fly on to the UK should arrive in Gibraltar on the day of flight departure and make their way straight to the airport terminal, which is adjacent to the land frontier. They will need to present evidence of a confirmed flight booking, together with valid travel documents to both the Spanish and Gibraltarian immigration officers. Please note that the Gibraltar airport terminal building does not stay open overnight and it is NOT permitted to spend the night there.